

ACERCA DE LA IDONEIDAD

"Todos sus habitantes... son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad".

Constitución Nacional, art. 16.

"Si pusiéramos un mono como candidato ganaríamos las elecciones".

Senador Jorge Yoma, 1998.

I

El Instituto de Filosofía Práctica es una institución ordenada al estudio de la realidad a través de sus causas primeras, pero no es ajeno a las circunstancias de la doliente Argentina, cada vez más hundida en la anarquía.

No hace mucho en dos declaraciones nos preguntábamos si nos gobernada una presidente filósofa o teóloga, llegando a la conclusión que, a pesar de las apariencias, no era ni lo uno, ni lo otro; hace un tiempo, utilizó en Tucumán el término "*sinálgma*" y como otro presidente no conocía su significado, con actitud de "perdonavidas", manifestó que como era militar, no tenía obligación de conocerlo. Estuvimos tentados de preguntarnos si esta presidenta era tal vez jurista y analizar el excelente artículo del ex profesor de la Universidad de Atenas, Constantin Despotopoulos: "*La notion de synallagma chez Aristote*", *Archives de Philosophie du Droit*, Paris, T. XIII. 1968.

Pero antes de caer en la tentación, *la presidenta proclamó su competencia universal en el ámbito agropecuario*, ya que entiende de todo, de vacas, y de granos, de trigo, de maíz, de girasol, de soja etc., recién aprendido, según lo manifestó, en tiempo muy breve. La émula vernácula de Pericles y Demóstenes, gritó su competencia en los siguientes términos: "Me he hecho una experta en estos días que corren en la Argentina. Puedo darles clase de vacas, de trigo, de soja", citada por Claudio Jacquelin, "El regreso triunfal del sincericidio", *La Nación*, 13/7/2008). En un reportaje a Julio Echenique, presidente de la Sociedad Rural de Río Cuarto, le preguntaron: "*¿Qué piensa cuando la ve a Cristina decir que es experta en vacas y soja? La sensación que me da es que está delirando*" (*Perfil*, 13/7/2007). No menos que atrevida, cabe pensar de quien, en un país de base agrícola-ganadera, ejerce la presidencia sin conocer la materia.

Y volvió a incursionar en el ámbito teológico: "tener la mejor carne del mundo no es un mérito de los argentinos, es mérito de Dios". *Aquí muestra que al menos no conoce el refrán: "a Dios rogando y con el mazo dando"*. El mazo aquí son las pasturas, los verdeos, el pastoreo rotativo, etc.

Jacquelin comenta: "los críticos dirán que finalmente admitió lo que (con poco éxito, hay que decirlo) procuraba disimular: siente y cree que sabe más y le gusta demostrarlo. Soberbia se llama eso, dirán, frotándose las manos".

II

Filósofa, teóloga, jurista, agrónoma, veterinaria, economista rural... ¿será una de esas periodistas definidas como "personas que poseen un océano de conocimientos de un centímetro de profundidad"? o ¿será tal vez exponente, como acostumbraba a decir Tomás Casares, de una cultura general integrada por inculturas particulares?

O ¿será tal vez una de esas personas que no saben pero creen que saben, ineptas según Sócrates para toda empresa en busca del saber?

Pero sea una u otra la respuesta, *lo importante es el divorcio entre la presidenta y la idoneidad*, condición imprescindible para gobernar bien o realizar bien cualquier otra tarea.

III

Lo que sí notamos con temor es el divorcio entre el gobierno, el partido gobernante y sus aliados y el requisito de la idoneidad para ocupar cargos públicos.

Un personaje permanente del elenco de partido gobernante, hoy embajador en México, Jorge Yoma, en el año 1998, cuando era senador, llegó a proclamar el ocaso de la exigencia constitucional: "si en las próximas elecciones el Partido Peronista presentara un mono como candidato saldría electo". A este exhibicionismo zoológico contestaba en una carta aparecida en "La Nación" José Mariano Astigueta: "La confesión de este distinguido miembro de la clase gobernante nos disipa toda duda. Estamos gobernados por verdaderos monos o por quienes quieren serlo" (27/4/1998).

Lo real, es que la idoneidad ha sido y es en los hechos, objeto de burla y de mofa por la *oclocracia*, o sea el gobierno de los peores, que nos rige desde hace mucho tiempo.

Y en estos días esto se repite, se agrava, y la idoneidad se rechaza con argumentos absurdos. Y aún más: hay como un orgullo en ocupar un cargo público sin estar preparado para ello; es como si la "viveza" criolla hubiera llegado a este punto. Un caso saliente del "desuso" del requisito es la resolución del Consejo de la Magistratura que relega a un candidato a camarista civil que había obtenido la mejor calificación (95/100) en un concurso. La decisión se basó en que el postulante, Pedro Pablo Lanusse, se había desempeñado como juez en la Provincia de Buenos Aires durante la última dictadura. Lanusse, hoy de 65 años, ejerció ese cargo durante dieciséis años, entre 1967 y 1983, según el diario *Clarín*, del 6/9/2008. Se prefirió a una "cuatrera", que obtuvo la calificación de 45/100.

Y aquí nos preguntamos: ¿Qué cargos ocupaban la ministra de la Corte Suprema de Justicia, Elena Highton de Nolasco y el ministro Raúl Zaffaroni durante el Proceso? ¿Por qué si hay una pesa y una medida no los destituyen por sus antecedentes?

Lo que sucede, es que en la Argentina, y desde hace tiempo, rigen dos pesas y dos medidas.

IV

Además y para concluir, esos dos jueces integraron la mayoría de 4 contra 3 en un fallo reciente, que en lugar de "afianzar la justicia" como exige el Preámbulo de la Constitución consagra la iniquidad.

En esa sentencia se convalidó una ley de la denostada época del 90, sancionada y promulgada cuando Menem era presidente y Cavallo ministro de Economía, que lleva el n°24.463 de 1995, que se aparta del principio general, el cual establece que quien pierde un juicio soporta las costas.

Toda la razón la tiene la minoría, Lorenzetti, Fayt y Petracchi; en su voto se señala que *"la actuación de la Anses en la justicia en esta década puso en evidencia una utilización indiscriminada de recursos y defensas para dilatar la solución de los juicios y postergar el pago"*. O sea confiar en que los jubilados se mueran antes de cobrar, y mientras tanto, oponer *"chicanas"*, sin responsabilidad, gratis, libres de costas.

Además, enuncia una verdad que es evidente: *"los jubilados no están en condiciones de igualdad con el Anses, sino de inferioridad"*.

Finalmente, agrega que *"distribuir las costas por su orden importa convalidar una regulación regresiva que, so color de defender fondos públicos, discrimina al trabajador en pasividad al obligarlo a tramitar a su costa un penoso juicio y lesiona su derecho de propiedad"*.

Esta es la verdad del supuesto "progresismo" y de la "redistribución", ocultada por la hipocresía gobernante: regresión concreta, discriminación injusta, acepción de personas o sea injusticia distributiva.

Buenos Aires, septiembre 16 de 2008.

Gerardo Palacios Hardy
Vicepresidente

Bernardino Montejano
Presidente